



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

EN USO DE LA PALABRA EL LIC. ANTONIO ESCOBAR FÉLIX, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JIQUIPILCO, MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 112, 113, 116, 122 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; ARTÍCULO 28 PÁRRAFO PRIMERO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULO 11 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE CABILDO, ESTANDO REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS UBICADA EN EL INTERIOR DE PALACIO MUNICIPAL, SIENDO LAS 16:20 HORAS DEL DÍA 30 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, LOS CC. INTEGRANTES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2025-2027, CON EL PROPÓSITO DE CELEBRAR LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JIQUIPILCO, ESTADO DE MÉXICO.

PUNTO NÚMERO 1.

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. ANTONIO ESCOBAR FÉLIX, SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. RENÉ ALFREDO FUENTES, TENGA A BIEN INICIAR CON EL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA.

EN USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDE A REGISTRAR LA ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO:

CARGO	NOMBRE	ASISTENCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	LIC. ANTONIO ESCOBAR FÉLIX	PRESENTE
SÍNDICA MUNICIPAL	LIC. MARISOL PATRICIO BERNAL	PRESENTE
PRIMER REGIDOR	LIC. ENRIQUE GALICIA SÁNCHEZ	PRESENTE
SEGUNDA REGIDORA	LIC. SANDRA YULEMI NAVA MEMIJE	PRESENTE
TERCER REGIDOR	C. MARIO JESÚS LÓPEZ VILLEGAS	PRESENTE
CUARTA REGIDORA	LIC. ANA CRISTINA PÉREZ DOMÍNGUEZ	PRESENTE
QUINTO REGIDOR	LIC. LUI YAHAYRO CHÁVEZ JIMÉNEZ	PRESENTE
SEXTO REGIDOR	C. IVÁN FELIPE ATANACIO	PRESENTE
SÉPTIMA REGIDORA	MTRA. IMELDA MARTÍNEZ SÁNCHEZ	PRESENTE





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

PUNTO NÚMERO 2.

EN USO DE LA PALABRA EL **PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JIQUIPILCO, LIC. ANTONIO ESCOBAR FÉLIX**, DA CUENTA QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES EL PRESIDENTE MUNICIPAL, LA SÍNDICA Y LOS 7 REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO, POR LO QUE EXISTE QUORUM LEGAL PARA SESIONAR Y PROCEDE A **DECLARAR LEGALMENTE INSTALADA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO SIENDO LAS 08:25 OCHO HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL DÍA EN QUE SE ACTÚA.**

PUNTO NÚMERO 3.

EN USO DE LA PALABRA EL **PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JIQUIPILCO, LIC. ANTONIO ESCOBAR FÉLIX**, SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. RENÉ ALGREDO FUENTES, PROCEDA AL DESAHOGO DEL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMA QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL RELATIVO A LA **LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA** Y PROCEDE CON LA LECTURA DEL MISMO.

ORDEN DEL DÍA

1. REGISTRO DE ASISTENCIA.
2. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL SENTIDO DE LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN EL PÁRRAFO CUADRAGÉSIMO, LAS FRACCIONES II, IV Y V Y LOS PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, DÉCIMO SEXTO Y DÉCIMO OCTAVO DE LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 5 Y LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 130 BIS; SE ADICIONA EL PÁRRAFO SEXTO, RECORRIENDO LOS SUBSECUENTES, AL ARTÍCULO 129; Y SE DEROGAN LOS PÁRRAFOS CUARTO, SEXTO, SÉPTIMO, OCTAVO, NOVENO, DÉCIMO, DÉCIMO PRIMERO, DÉCIMO SEGUNDO, DÉCIMO TERCERO, DÉCIMO CUARTO, DÉCIMO QUINTO Y DÉCIMO SÉPTIMO DE LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 5, LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 51, LA FRACCIÓN L DEL ARTÍCULO 61, LA FRACCIÓN XLVII DEL ARTÍCULO 77 Y, EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 88 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.
5. CLAUSURA DE LA SESIÓN.





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JIQUIPILCO, LIC. ANTONIO ESCOBAR FÉLIX, PREGUNTA AL PLENO SI DESEAN HACER ALGUNA MANIFESTACIÓN RESPECTO AL ORDEN DEL DÍA SE SIRVAN MANIFESTARLO PARA PROCEDER CON SU REGISTRO, AL NO EXISTIR MANIFESTACIÓN ALGUNA, SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO EDILICIO LA APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PREGUNTA AL PLENO QUE QUIENES ESTÉN A FAVOR SE SIRVAN EMITIR SU VOTO LEVANTANDO LA MANO.

RESULTANDO APROBADO EL PUNTO **POR UNANIMIDAD** DE VOTOS.

PUNTO NÚMERO 4.

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JIQUIPILCO, LIC. ANTONIO ESCOBAR FÉLIX, SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. RENÉ ALGREDO FUENTES, PROCEDA AL DESAHOGO DEL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMA QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL SENTIDO DE LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN EL PÁRRAFO CUADRAGÉSIMO, LAS FRACCIONES II, IV Y V Y LOS PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, DÉCIMO SEXTO Y DÉCIMO OCTAVO DE LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 5 Y LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 130 BIS; SE ADICIONA EL PÁRRAFO SEXTO, RECORRIENDO LOS SUBSECUENTES, AL ARTÍCULO 129; Y SE DEROGAN LOS PÁRRAFOS CUARTO, SEXTO, SÉPTIMO, OCTAVO, NOVENO, DÉCIMO, DÉCIMO PRIMERO, DÉCIMO SEGUNDO, DÉCIMO TERCERO, DÉCIMO CUARTO, DÉCIMO QUINTO Y DÉCIMO SÉPTIMO DE LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 5, LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 51, LA FRACCIÓN L DEL ARTÍCULO 61, LA FRACCIÓN XLVII DEL ARTÍCULO 77 Y, EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 88 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE EXPOSICION DE MOTIVOS: DE CONFORMIDAD CON EL ESTUDIO QUE LLEVAN A CABO LOS INTEGRANTES DE LA LEGISLATURA LOCAL, SE INTEGRÓ UN PROYECTO DE DECRETO, QUE RECOGE, CON PUNTUALIDAD, LAS COINCIDENCIAS NORMATIVAS QUE ESTIMAN SON CONSEQUENTES CON LA ARMONIZACIÓN QUE MANDATA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y ADEMÁS RESPONDEN AL INTERÉS MEXIQUENSE.





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

CONFORME A SUS CONSIDERACIONES EL PROYECTO DE DECRETO DE REFORMAS, ADICIONES Y DEROGACIONES A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO CONTIENE DISPOSICIONES JURÍDICAS ENCAMINADAS FORTALECER LA SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y ORGÁNICA; LA REDUCCIÓN DEL GASTO PÚBLICO; EVITAR DUPLICIDAD DE FUNCIONES Y FORTALECER EL ACCESO A LA INFORMACIÓN Y A LA RENDICIÓN DE CUENTAS SIN ACRECENTAMIENTO DE ESTRUCTURAS BUROCRÁTICAS, COMO LO NORMA LA CARTA MAGNA Y LA LEGISLACIÓN GENERAL Y FEDERAL CORRESPONDIENTE.

POR LO TANTO, ADVIERTEN LA PROCEDENCIA DE REFORMAR EL PÁRRAFO CUADRAGÉSIMO, LAS FRACCIONES II, IV Y V Y LOS PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, DÉCIMO SEXTO Y DÉCIMO OCTAVO DE LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 5 Y LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 130 BIS; ADICIONAR EL PÁRRAFO SEXTO, RECORRIENDO LOS SUBSECUENTES, AL ARTÍCULO 129; Y DEROGAR LOS PÁRRAFOS CUARTO, SEXTO, SÉPTIMO, OCTAVO, NOVENO, DÉCIMO, DÉCIMO PRIMERO, DÉCIMO SEGUNDO, DÉCIMO TERCERO, DÉCIMO CUARTO, DÉCIMO QUINTO Y DÉCIMO SÉPTIMO DE LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 5, LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 51, LA FRACCIÓN L DEL ARTÍCULO 61, LA FRACCIÓN XLVII DEL ARTÍCULO 77 Y, EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 88 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO.

PARA EL CASO PARTICULAR DE NUESTRA ENTIDAD, EL PRIMER PASO PARA HOMOLOGAR LAS DISPOSICIONES DE LA CARTA MAGNA, ES REALIZAR UNA REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, MEDIANTE LA CUAL NO SÓLO SE EXTINGA EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, SINO QUE SE ESTABLEZCAN PUNTUALMENTE LAS DEPENDENCIAS Y ÓRGANOS QUE ESTARÁN A CARGO DEL EJERCICIO DEL DERECHO A LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN.

ASÍ, AL EXTINGUIR EL INFOEM NO SE ESTÁ COARTANDO DE NINGUNA FORMA EL EJERCICIO PLENO DE LAS Y LOS MEXIQUENSES DEL DERECHO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN, LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS, POR EL CONTRARIO, LO QUE SE BUSCA ES FORTALECER ESTE DERECHO, PERO BAJO UNA VISIÓN DE EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS, PUES AL ELIMINAR UNA ESTRUCTURA BUROCRÁTICA ONEROSA COMO EL INFOEM, Y CENTRAR ESTA FUNCIÓN EN LOS ÓRGANOS DE CONTROL INTERNO DE LOS SUJETOS OBLIGADOS, SE REDUCEN LOS GASTOS OPERATIVOS, SE EVITA LA DUPLICIDAD DE FUNCIONES Y ESTO PERMITIRÁ UNA MEJOR COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS EN ESTA MATERIA.





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 5.- ...

...
...
...
...
...

PARA GARANTIZAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, LOS PODERES PÚBLICOS Y LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, TRANSPARENTARÁN SUS ACCIONES, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES, LA INFORMACIÓN SERÁ OPORTUNA, CLARA, VERAZ Y DE FÁCIL ACCESO.

...
...
...
...
...
...

I.

II. LA INFORMACIÓN REFERENTE A LA VIDA PRIVADA Y LOS DATOS PERSONALES SERÁ PROTEGIDA EN LOS TÉRMINOS Y CON LAS EXCEPCIONES QUE FIJEN LA LEY REGLAMENTARIA.

PARA TAL EFECTO, LOS SUJETOS OBLIGADOS CONTARÁN CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SU ATENCIÓN.

III. ...

IV. SE ESTABLECERÁN MECANISMOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE REVISIÓN EXPEDITOS QUE SE SUSTANCIARÁN ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES EN LOS TÉRMINOS QUE FIJA LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, LA PRESENTE CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES.

V. LOS PROCEDIMIENTOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DE ACCESO, CORRECCIÓN Y SUPRESIÓN DE DATOS PERSONALES, ASÍ COMO LOS RECURSOS DE REVISIÓN DERIVADOS DE LOS MISMOS, PODRÁN TRAMITARSE POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, A TRAVÉS DE UN SISTEMA AUTOMATIZADO QUE PARA TAL EFECTO ESTABLEZCA LA LEY REGLAMENTARIA Y LA AUTORIDAD GARANTE LOCAL EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA. LAS RESOLUCIONES QUE CORRESPONDAN A ESTOS PROCEDIMIENTOS SE SISTEMATIZARÁN PARA FAVORECER SU CONSULTA.

VI Y VII. ...

VIII. LOS SUJETOS OBLIGADOS DEBERÁN PROMOVER, RESPETAR, PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA

Handwritten signatures in blue ink on the right margin of the page.





"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. LAS LEYES EN LA MATERIA DETERMINARÁN LAS BASES, PRINCIPIOS GENERALES Y PROCEDIMIENTOS DEL EJERCICIO DE ESTOS DERECHOS, ASÍ COMO LA COMPETENCIA DE LAS AUTORIDADES DE CONTROL INTERNO Y VIGILANCIA U HOMÓLOGOS EN EL ÁMBITO LOCAL PARA CONOCER DE LOS PROCEDIMIENTOS DE REVISIÓN CONTRA LOS ACTOS QUE EMITAN LOS SUJETOS OBLIGADOS.

LOS SUJETOS OBLIGADOS SE REGISTRARÁN POR LA LEY EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, EN LOS TÉRMINOS QUE ÉSTA SE EMITA POR LA LEGISLATURA LOCAL, EN CONCORDANCIA CON LA LEY GENERAL, PARA ESTABLECER LAS BASES, PRINCIPIOS GENERALES Y PROCEDIMIENTOS DEL EJERCICIO DE ESTE DERECHO.

EL EJERCICIO DE ESTE DERECHO SE REGISTRARÁ POR LOS PRINCIPIOS DE CERTEZA, LEGALIDAD, INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD, EFICACIA, OBJETIVIDAD, PROFESIONALISMO, TRANSPARENCIA Y MÁXIMA PUBLICIDAD.

LA LEY REGLAMENTARIA ESTABLECERÁ LA NATURALEZA, FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LA AUTORIDAD GARANTE LOCAL, QUE CONOCERÁ TAMBIÉN DE LOS ASUNTOS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA DE LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO DE LAS DEMÁS AUTORIDADES RESPONSABLES DE GARANTIZAR EL EJERCICIO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PROCURANDO EL EQUILIBRIO EN EL EJERCICIO DEL PODER Y FORTALECIENDO LOS MECANISMOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS.

IX. ...

...

...

...

...

ARTÍCULO 51.- ...

L. A VII. ...

VIII. DEROGADA.

...

...

...

ARTÍCULO 61. ...

I. A XLIX. ...

L. DESIGNAR A LA PERSONA TITULAR DE LA AUTORIDAD GARANTE LOCAL.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

LI. A LVI. ...

ARTÍCULO 77.- . . .

I. A XLVI. ...

XLVII. DEROGADA.

XLVIII. A LIL. ...

ARTICULO 88 BIS.- . . .

I. Y IL. ...

A) a d) ...

E) DEROGADA.

IV. ...

...

...

...

ARTÍCULO 130 BIS.

I. EL SISTEMA CONTARÁ CON UN COMITÉ COORDINADOR QUE ESTARÁ INTEGRADO POR LAS PERSONAS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL PODER EJECUTIVO, DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN, Y DE LAS PRESIDENCIAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO, Y DE LA AUTORIDAD GARANTE LOCAL EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, ASÍ COMO UN INTEGRANTE DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL Y OTRO DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUIEN LO PRESIDRÁ. EL SISTEMA TENDRÁ LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO QUE DETERMINE LA LEY.

II. Y III. . . .

...

PARA CONTINUAR, EL **PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JIQUIPILCO, LIC. ANTONIO ESCOBAR FÉLIX** INFORMA AL PLENO QUE ESTE PROYECTO SE PRESENTA PARA PROCEDER DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 148 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 93 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ES DECIR QUE ESTE AYUNTAMIENTO DEBE MANIFESTAR SU APROBACIÓN A FAVOR, EN CONTRA O BIEN EN SENTIDO DE

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

ABSTENCIÓN, PARA QUE CON POSTERIORIDAD A ELLO, SE INFORME DE MANERA OPORTUNA A LA LEGISLATURA LOCAL, POR LO ANTERIOR, LES DEJA USO DE LA VOZ PARA SUS MANIFESTACIONES CORRESPONDIENTES, SEGUIDO DE LAS PRECISIONES PARTICULARES QUE EXPONEN LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO QUE SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO EDILICIO LA APROBACIÓN DEL PRESENTE PUNTO.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PREGUNTA AL PLENO QUE QUIENES ESTÉN A FAVOR DE VOTAR EN SENTIDO AFIRMATIVO, SE SIRVAN EMITIR SU VOTO LEVANTANDO LA MANO (7) SIETE DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, POSTERIORMENTE PREGUNTA SI ALGUNO VOTA EN CONTRA DE LA PROPUESTA SIN QUE ALGUIEN SE PRONUNCIE AL RESPECTO, FINALMENTE PREGUNTA SI EXISTE ALGUNA ABSTENCIÓN LEVANTANDO LA MANO EL TERCERO Y LA SÉPTIMA REGIDORA.

RESULTANDO APROBADO **POR MAYORÍA** DE VOTOS.

Y SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMAR A LA LEGISLATURA LOCAL, LA DETERMINACIÓN APROBADA POR ESTE AYUNTAMIENTO.

PUNTO NÚMERO 5.

EN USO DE LA PALABRA EL **PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JIQUIPILCO, LIC. ANTONIO ESCOBAR FÉLIX**, SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. RENÉ ALGREDO FUENTES, PROCEDA AL DESAHOGO DEL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. RENÉ ALGREDO FUENTES, MANIFIESTA QUE EL **SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

EN USO DE LA PALABRA EL **PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JIQUIPILCO, LIC. ANTONIO ESCOBAR FÉLIX**, INFORMA A LOS MIEMBROS DEL CABILDO QUE, UNA VEZ QUE FUERON AGOTADOS TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 28, 30 Y 91 FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS **17:30 DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, DEL DÍA EN QUE SE ACTÚA, SE DA POR CLAUSURADA LA **QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE JIQUIPILCO 2025-2027.**


LIC. ANTONIO ESCOBAR FÉLIX
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL





"2025: Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"


LIC. MARISOL PATRICIO BERNAL
SÍNDICA MUNICIPAL


LIC. ENRIQUE GALICIA SÁNCHEZ
PRIMER REGIDOR


LIC. SANDRA YULEMI NAVA MEMIJE
SEGUNDA REGIDORA


C. MARIO JESÚS LÓPEZ VILLEGAS
TERCER REGIDOR


LIC. ANA CRISTINA PÉREZ DOMÍNGUEZ
CUARTA REGIDORA


LIC. LUI YAHAYRO CHÁVEZ JIMÉNEZ
QUINTO REGIDOR


C. IVÁN FELIPE ATANACIO
SEXTO REGIDOR


MTRA. IMELDA MARTÍNEZ SÁNCHEZ
SÉPTIMA REGIDORA


DOY FE

LIC. RENÉ ALGREDO FUENTES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA TREINTA DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICINCO.

